"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUÁI PARAGUAY REKUÁI



RESOLUCIÓN PR Nº 583/2024

Asunción, 20 de noviembre de 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA PERFORADORES NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS DE FÁBRICA VALLEMÍ Y ADQUISICIÓN DE MARTILLETE NEUMÁTICO PARA EL CIP VILLETA", PLURIANUAL, ID Nº 448.979,-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 98/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 20 de noviembre de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 72/2024 referente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA PERFORADORES NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS DE FÁBRICA VALLEMÍ Y ADQUISICIÓN DE MARTILLETE NEUMÁTICO PARA EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 448.979; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 420/2024 de fecha 18 de setiembre 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR Nº 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 72/2024 expresa que el día 23 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 64/2024. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento a lo establecido por la Circular N° 48/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 4. Método de Evaluación, basado únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por LOTE, en la modalidad plurianual.

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I., EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., PAMPEIRO S.A. y FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas Gómez de Benítez, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de dichas firmas oferentes en la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...", se solicitó a las firmas BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I., EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., PAMPEIRO S.A. y FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas Gómez de Benítez los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, presentando las documentaciones solicitadas las firmas EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. y PAMPEIRO S.A.-

Que, las firmas BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I. y FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas Gómez de Benítez, no respondieron a lo solicitado habiendo decaído el plazo para su presentación.-

Que, el área requirente a través del informe técnico de fecha 08/11/2024 se ha expedido sobre la falta de presentación del documento suficiente que acredite la Capacidad Técnica, en los siguientes términos: "Lote Nº 1 Ítem Nº 1 y 2: La firma FIERROS GUARANI, presentó Hojas Técnicas de los bienes ofertados en estos ítems, pero ante la falta de datos sobre el diámetro de los orificios de barrido de los barrenos se le fue solicitada una aclaración via Nota CEO/INC Nº 225/2024, pero la misma NO fue respondida, la falta de este dato impide comprobar el cumplimiento satisfactorio de las EETI, por ello estos ítems es calificado como NO CUMPLE." En cuanto al ítem 3 del lote 1 indicó su cumplimiento.-



GOBIERNO DEL PARAGUÁI REKUAI PARAGUAY



RESOLUCION PR Nº 583/2024

Que, por tanto, al no cumplir los oferentes con el requisito solicitado para los lotes ofertados, siendo el sistema de adjudicación por lote, y en virtud a lo que establece Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/03 "De Contrataciones Públicas". Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato", las ofertas de las firmas BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I. (PARA EL LOTE 2) y FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ (PARA EL LOTE 1), han sido DESCALIFICADAS.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. y PAMPEIRO S.A. en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2 y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Experiencia, Capacidad Técnica de las firmas y Autorización del Fabricante, verificándose el cumplimiento de estos requisitos técnicos por parte de dichas firmas oferentes.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. y PAMPEIRO S.A., se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad, verificandose el cumplimiento de las mismas con dichos índices, acreditando suficientemente su capacidad financiera .-

Que, posteriormente, se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios de las firmas EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. y PAMPEIRO S.A.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 186/2024, por el monto total de Guaraníes noventa y un millones novecientos tres mil novecientos cincuenta (@ 91.903.950.-).

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a los criterios de adjudicación del PBC y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote 1 del proceso a la firma PAMPEIRO S.A. con RUC Nº 80005544-6, por el monto total de Guaranies setecientos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil cincuenta (@ 789.682.050.-) IVA incluido y el Lote 2 a la firma EBERHARD LEWKOWITZ S..RL. con RUC Nº 80001326-3, por el monto total de Guaraníes dieciséis millones seiscientos doce mil novecientos (@ 16.612.900.-) IVA incluido, puesto que resultan ser las ofertas más económicas que cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por Carta Interna UOC Nº 98/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Confrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento" .-



GOBIERNO DEL PARAGUÁI PARAGUAY REKUÁI



RESOLUCIÓN PR Nº 583/2024

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Lote 1 del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA PERFORADORES NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS DE FÁBRICA VALLEMÍ Y ADQUISICIÓN DE MARTILLETE NEUMÁTICO PARA EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID Nº 448.979, a la firma PAMPEIRO S.A. con RUC Nº 80005544-6, por el monto total de Guaraníes setecientos ochenta y nueve militales.

cincuenta (@ 789.682.050.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-P. Unitario Precio Total Unidad Guarantes IVA OG Guaranies Cantidad de Características Descripción incluido IVA incluido Medida Lote 1 – Fábrica Vallemí SOLPED Nº 10002393 - Adquisición de accesorios e insumos para perforadores neumáticos e hidráulicos Barreno - barras de extensión Marca: INDELBROM (Extensión Rod.). Fabricante: INDELBROM 424.342.350.-Código de producto MMC38 39R C38 - 3050 Rosca: T-38 2.828.949.-Unidad 150 DO BRASIL S.A. Procedencia: Brasil (C-38) ambos lados Barreno - barras de extensión Marca: INDELBROM Fabricante: INDELBROM DO BRASIL S-A (Extensión Rod.). 313.501.500.-3.135.015.-Código de producto MF-C38 39R C38 – 3050 Rosca: T-38 100 Unidad Procedencia: Brasil (C-38) ambos lados Manguito (couplings) para Marca: INDELBROM Fabricante: IN DO BRASIL S.A. INDELBROM Tipo de acople: S Código de producto Couplings C-38. Rosca T-38 (C-38) 51.838.200.- 397 345.588.-150 3 Procedencia: Brasil ambos lados 789,682,050. Total Lote 1

Art. 2° Adjudicar el Lote 2 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA PERFORADORES NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS DE FÁBRICA VALLEMÍ Y ADQUISICIÓN DE MARTILLETE NEUMÁTICO PARA EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 448.979, a la firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. con RUC N° 80001326-3, por el monto total de Guaranfes dieciseis millones seiscientos doce mil novecientos (© 16.612.900.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Características	P. Unitario Guarantes IVA incluido	Precio Total Guaranies IVA incluido	OG
	COL	DED Nº 10	Lote 2 - I	Fábrica CIP Villeta Adquisición de martillete neur	nático		
	301	TITLE TO					-
1	Martillete rompedor neumático de 30 kg.		Unidad	Marca: Ingersoll Fabricante: Ingersoll Rand Procedencia: USA	16.612.900	16.612.900	

- - Lic. Gabriel Rotela Ibarra; Director Interino de la Unidad de Minas de Fábrica Vallemí (para el Lote 1).
 - Ing. Sergio Fernando Aquino; Responsable de la Unidad de Producción de Fábrica CIP Villeta (para el Lote 2).

- 11

MISIÓN Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUÁI PARAGUAY REKUÁI





RESOLUCIÓN PR Nº 583/2024 *HOJA Nº 4*

Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, los trámites de elaboración y formalización de los

Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro Art. 6° correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La

Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.--GERARDO

FANNY BERENICE Firmado digitalmente por FANNY BERENICE SAVORGNAN SAVORGNAN GONZALEZ GONZALEZ ABG. BERENICE SAVORGNAN

Secretaria General

digitalmente por **GUERRERO** GERARDO **AGUSTI GUERRERO AGUSTI** LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI Presidente .